

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por /
las cuales a fs. 6 el Señor Juez Nacional de 1ra. Instan-
cia en lo Criminal de Sentencia a cargo del Juzgado Letra
"P", Dr. Pablo A. Loumagne solicita dos locales para tras-
ladar a ellos la Secretaría nº 16 de ese tribunal; y
Considerando:

Que el referido requerimiento se funda-
menta en la circunstancia de que la Secretaría a trasladar
se halla ubicada en la planta baja del Palacio, en tanto /
que el resto de las dependencias de dicho Juzgado funcio-
nan en el quinto piso del mismo edificio.-

Que dicho traslado encuadra dentro del
objetivo perseguido por este Tribunal de concentrar los /
Juzgados existentes en el Palacio en unidades funcionales
que permitan un adecuado funcionamiento de los mismos, y
que ya ha tenido principio de ejecución con diversos Juz-
gados de Instrucción.-

Por ello, se resuelve:

1º) Asignar al Juzgado Nacional de Pri-
mera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "P" los lo-
cales del 5to. piso Nos. 182 y 183, debiendo liberar los
ambientes Nos. 138 y 139 de la planta baja.-

2º) Autorizar a la Dirección Administra-
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la In-
tendencia del Palacio a realizar las gestiones administra-
tivas pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimen-

////

////

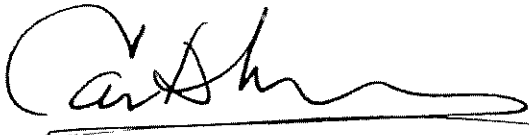
ter -con carácter de urgente- el traslado dispuesto en el artículo anterior.-

gístrese y archívese.-

3º) Hágase saber, r.g.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

UNA COPIA.



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION